

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CONSUEGRA

El Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, apartados dos y tres.

Transcurrido el plazo de información pública sin alegaciones, se publica el texto del mencionado artículo afectado por la modificación, que queda redactado en los siguientes términos:

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro, se determinará en función de las siguientes tarifas:

Cuota Fija de mantenimiento/ cuatrimestre	7,4883 €/ cuatrimestre
Consumo hasta 15 m3 /cuatrimestre	0,1728 €/m3
Consumo de 16 m3 hasta 30 m3/cuatrimestre	0,4746 €/m3
Consumo de 31 m3 hasta 48 m3/ cuatrimestre	0,8013 €/m3
Consumo de 49 m3 hasta 60 m3/ cuatrimestre	0,9773 €/ m3
Consumo de más de 60 m3/ cuatrimestre	1,3166 €/ m3

3.- La cuota tributaria por la prestación del servicio de mantenimiento de contador, se determinará en función de las siguientes tarifas:

Contador de 13 mm / cuatrimestre	1,97616 €/ cuatrimestre
Contador de 15 mm/ cuatrimestre	2,12855 €/ cuatrimestre
Contador de 20 mm/ cuatrimestre	2,67000 €/ cuatrimestre
Contador de 25 mm/ cuatrimestre	4,36224€/ cuatrimestre
Contador de 30 mm/ cuatrimestre	6,05436 €/ cuatrimestre
Contador de 40 mm/ cuatrimestre	7,70429 €/ cuatrimestre
Contador de 50 mm/ cuatrimestre	15,46234 €/ cuatrimestre
Contador de 100 mm/ cuatrimestre	29,88075 €/ cuatrimestre"

Cosuegra 1 de marzo de 2011.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-2523